

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	año	50	ptas.
Los demás: trimestre 15	semestre	30	" 60 "
Extranjero: " 22'50	" 45	" 90	"

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Oúdigio 1713).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 septiembre 1929.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 5.364.

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Capitán general de esta Región, con fecha 20 del actual, me dice:

"Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, para aplicación del Real decreto-ley de Bases, relativo al reclutamiento y reemplazo del Ejército, de 29 de marzo de 1924, tengo el honor de dirigirme a V. E. para rogarle que disponga se publique en el "Boletín Oficial" de esta provincia el aviso correspondiente, expresando que todos los individuos sujetos al servicio militar, no presentes en filas, están obligados a pasar la revista anual durante los meses de octubre, noviembre y diciembre próximos, y excitando el celo de los Alcaldes para que coadyuven al mejor éxito y fijen edictos en los sitios de costumbre, a fin de que no pueda alegarse

ignorancia de los preceptos legales; en dichos edictos deberán insertarse los artículos 36, 38, 39, 40, 42 y 44."

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a fin de que los señores Alcaldes dispongan se dé la mayor publicidad, en sus respectivas localidades, a la presente Circular, para su debido cumplimiento.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1929.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Artículos que se citan.

Art. 36. Durante el último trimestre de cada año, todos los individuos sujetos al servicio militar no presentes en filas, quedarán obligados a pasar una revista anual desde que ingresen en Caja hasta que reciban la licencia absoluta, sin que puedan considerarse exentos de esta obligación los que disfruten prórroga, los aptos sólo para servicios auxiliares y los que pertenezcan al grupo de servicio reducido.

Art. 38. Todos los individuos separados de filas, cualquiera que sea su situación militar y el Arma o Cuerpo a que pertenezcan, pasarán la revista anual personalmente ante el jefe de la Caja de recluta, Cuerpo activo u organismo de reserva a que estén destinados.

Los que residan en distintas poblaciones que el Cuerpo u organismo militar a que pertenezcan, se presentarán ante el jefe del organismo de reserva o Caja de Recluta que radique en la población de su residencia.

Art. 39. Los individuos de cualquier situa-

ción militar que residan en poblaciones donde no radiquen unidades de reserva ni Caja de recluta, pero sí comandante militar o destacamento mandado por oficial, pasarán ante él la revista, y en las que no exista ningún organismo ni oficina militar, ante el comandante del puesto de la Guardia civil del pueblo de su residencia o más inmediato. A fin de facilitar a los interesados el conocimiento de la unidad en que deben pasar la revista, podrán éstos presentarse a preguntarlo en cualquier organismo militar o puesto de la Guardia civil, donde serán informados.

Art. 40. Los que residan en el extranjero la pasarán en el Consulado, y si no hubiese en la población de su residencia, se dirigirán por escrito al más próximo, solicitando impresos para hacerlo. El Consulado facilitará impresos ajustados al formulario número 3, que serán devueltos por los interesados una vez llenados.

Art. 42. En el mes de marzo se remitirá por los jefes de los Cuerpos activos y unidades de reserva al Capitán general de la Región, una relación nominal de los individuos que han dejado de pasar la revista anual, clasificando por separado los pertenecientes a las diferentes situaciones militares, y dentro de éstas por reemplazos; y otra numérica de los que la han pasado.

Los Capitanes generales de las Regiones impondrán a los que han dejado de pasar la revista anual una multa de 25 a 250 pesetas en la primera falta; de 50 a 500 en la segunda, y de 100 a 1.000 en los demás casos, sufriendo la prisión subsidiaria que corresponda si resultasen insolventes. Dichas Autoridades darán conocimiento al Ministerio del Ejército en el mes de octubre del resultado de la revista anual, ajustado al formulario núm. 4.

Art. 44. La revista anual se pasará a todos cuantos se presenten con dicho fin, aun cuando no lo hubieren efectuado en años anteriores, o hubiesen cambiado de residencia sin previa autorización, sin perjuicio de adoptar las medidas e imponer los correctivos a que hubiese lugar.

SECCIÓN TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Señalamiento de plazos para realizar las distintas operaciones referentes a cédulas personales de 1930.

Debiendo procederse por los Ayuntamientos, mediante los correspondientes impresos facilitados por la Diputación, a los trabajos de formación de padrones de cédulas personales para 1930, se hace saber a aquéllos, va a procederse a la remisión de las hojas declaratorias, con objeto de que éstas sean repartidas entre los vecinos y practicadas las restantes operaciones subsiguientes, conforme a los artículos 25 al 30 de la Instrucción de cédulas personales de 2 de noviembre de 1925, y según cuadro de distribución de fechas que a continuación se inserta:

Plazo para distribución, extensión y devolución

de hojas declaratorias, del 1 al 31 de octubre.
Plazo para la formación de padrones por la Corporación, con la clasificación de los contribuyentes, del 1 al 30 de noviembre.

Plazo de remisión de los padrones así formados por los Ayuntamientos a la Diputación provincial, del 1 al 5 de diciembre.

Aprobación o rectificación de las clasificaciones contenidas en los padrones de Cédulas personales, por la Diputación provincial, del 6 al 20 de diciembre.

Plazo de exposición al público por los Ayuntamientos, de los padrones y sus clasificaciones así aprobados, del 21 al 31 de diciembre.

Plazo para formular reclamaciones contra los mencionados padrones, del 21 de diciembre al 5 de enero.

Remisión por los Ayuntamientos a la Comisión provincial, de las reclamaciones formuladas, juntamente con las pruebas aducidas e informe de la Comisión municipal permanente, del 6 al 15 de enero.

Resolución por la Comisión provincial, de las reclamaciones formuladas, del 16 al 31 de enero.

Formación por los Ayuntamientos, de las listas cobratorias, y pedido a la Diputación de las Cédulas necesarias, del 1 al 15 de febrero.

Envío por la Diputación de las cédulas necesarias, dentro del término de quinto día.

Período voluntario de cobranza, del 1 de marzo al 30 de abril.

Estando a cargo de la Diputación todo cuanto se relaciona con la formación de padrones en la capital y sus barrios, las operaciones en lo que con Zaragoza tiene relación, ha de entenderse se refiere a la Corporación provincial, y no al Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1929.—El Presidente, Patricio Borobio.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento y a los efectos del art. 26 del Reglamento que para la contratación de las obras y servicios municipales fué aprobado por Real decreto de 2 de julio de 1924, y en relación con lo dispuesto en el art. 119 del Estatuto provincial, se anuncia al público, que esta Corporación ha acordado contratar, mediante suabasta, el arriendo de la Torre del Abejar, perteneciente al Hospital de Nuestra Señora de Gracia, de esta ciudad, por término de cinco años, contados desde 1.º de noviembre de 1929, con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto, que se halla de manifiesto en la secretaría; advirtiéndose que durante el plazo de diez días, que finalizará el día 3 de octubre próximo, a las trece, podrán presentarse las reclamaciones que se quieran, y que pasado ese término no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1929.—El Presidente, Patricio Borobio.— Por acuerdo de la C. P., el Secretario accidental, Eduardo Ciria.

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordada por la Comisión municipal permanente la imposición de contribuciones especiales con motivo de la construcción de alcantarillado en la carretera de Zaragoza a Huesca, trozo comprendido desde la terminación de la calle de Sobrarbe, hasta frente al camino que separa las fincas de D. Tomás Quintín y Jiménez y C.^a, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 316 (núm. 2.º) y 332 del Estatuto municipal.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 357 del referido Estatuto, queda expuesto el expediente al público, en el Negociado municipal de Hacienda, durante el plazo de quince días hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y promover, en su caso, dentro del expresado plazo y siete días más, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1929.—El Alcalde-Presidente, E. Armisen.

Acordada por la Comisión municipal permanente la rectificación del reparto de contribuciones especiales, impuestas por el tendido del alcantarillado en la carretera de Logroño, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 357 del Estatuto municipal, queda expuesto el expediente al público, en el Negociado municipal de Hacienda, durante el plazo de quince días hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y promover, en su caso, dentro del expresado plazo y siete días más, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1929.—El Alcalde-Presidente, E. Armisen.

Núm. 5.334.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Nota-anuncio.

En el Gobierno civil de esta provincia se ha presentado un proyecto de línea eléctrica de alta tensión por D. Timoteo Marcellán, como Presidente de la «Sociedad Cooperativa eléctrica de Nuestra Señora de Movera.»

Dicho proyecto consiste en una línea de transporte de energía a 3.000 voltios, que partiendo de la Receptora Motrices atraviesa el camino de Valimaña hasta alcanzar la margen derecha del río Gállego; cruza este río e inmediatamente cruza también el camino del Vado, que lo deja a la izquierda, continuando paralelamente a la carretera de Pastriz en el resto del reco-

rrido; en las inmediaciones de Pastriz parte un ramal que atraviesa la carretera.

Para la utilización de la energía así transportada se establecen cinco transformadores, que han de alimentar las redes de baja tensión.

La línea cruza, además de algunos caminos de herederos y sendas, tres líneas de baja tensión, una línea telefónica y una línea de alta tensión.

Se acompaña en el proyecto la relación de propietarios afectados por el trazado de quienes, según consta en el expediente que acompaña al proyecto, se tiene la autorización correspondiente, por lo cual no se solicita la imposición de servidumbre de paso de línea.

Lo que se hace público, para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones pertinentes los que así lo estimen, quedando el proyecto a disposición del público, durante dicho plazo, en las oficinas de Obras públicas (sección de Fomento), calle Santa Cruz, núm. 19.

Zaragoza, 13 de julio de 1929. — El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Núm. 5.342.

Edicto para notificar por medio del «Boletín Oficial» a deudores de paradero desconocido la providencia de apremio.

D. Pedro Estella Palacín, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución industrial, perteneciente al primer trimestre año 1929 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia: «De conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Estatuto de Recaudación, declaro incursos en el único grado de apremio y recargo del 20 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advitiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación a saber:

Deudores.

- Marcelino Moreno, 101'05 pesetas.
 Felipe Peti Larrondo, 50'52.
 Isabel Guillén Garcés, 50'52.
 Julio Coste, 50'52.
 Adela Ginés Bendiulla, 50'52.
 José Gavín Arcal, 50'52.
 Benita Regueiro López, 50'52.
 Ciriaco Aguirre Aguado, 50'52.
 Francisco Serrao Esteve, 50'52.
 Isabel Isual Begué, 50'52.
 José Olver González, 50'52.
 Valero Hernández M., 50'52.
 María Trueba Berna, 50'52.
 José María Orobig, 679'10.
 Gumersindo Escuer, 679'10.
 Manuel del Arco Izquierdo, 552'79.
 Antonio Laborda Genova, 552'79.
 Eloísa Labuena, 552'79.
 Evaristo Labandera Siesa, 552'80.
 Benedicto Anamía, 502'27.
 Luis Ezquerria, 502'27.
 José Iranzo S., 502'27.
 Bernardo Sánchez Navarro, 502'27.
 Marcelino Font Garroces, 95'11.
 Gmaro Ibáñez Vázquez, 453'23.
 José María Gutiérrez, 453'23.
 Antonio Bernardo G., 453'23.
 Circulo Altoaragonés, 226'61.
 José Torres Muñoz, 453'23.
 Manuel Civera Castelví, 453'23.
 Ernesto Bartolomé Rodríguez, 408'65.
 Bienvenido Aban Celedonio, 408'65.
 Manuel Aragüés, 408'65.
 Valentina Chalmeta P., 365'55.
 Andrés Navarro Lombarde, 539'42.
 Gregorio Martínez, 397'88.
 Salvador Gilaberte, 365'56.
 Cirilo Mara Gracia, 365'56.
 Ceferino Sánchez Tejedor, 365'56.
 María Garay Mora, 365'56.
 Mariano Peiro Gracia, 365'56.
 Sixto Cabeza Cisneros, 365'56.
 Paulino Chamorro, 365'56.
 Juan Frey, 365'56.
 Pérez Serrate y Compañía, 365'56.
 Daniel Tomás Botoret, 276'39.
 Gerardo Gracia Guardiola, 276'39.
 Ramón Din Tadeo, 276'39.
 Manuela López, 276'40.
 María Salvador Salinas, 276'40.
 Mariano Soriano Zamora, 276'40.
 Felipe Santos, 276'40.
 Leonor Latorre, 276'40.
 José María Munilla Baldova, 276'40.
 Elisa López Teller, 276'40.
 Gregorio Guillén, 276'40.
 Francisco Hidalgo Aranda, 248'54.
 Celestino Brueba, 248'53.
 José Navarro Hernández, 90'53.
 Humberto Vidal Bolano, 276'40.
 Antonio Molina Molina, 276'40.
 Lorenzo González Ibáñez, 276'40.
 Esteban Martínez, 276'39.
 Juan Murillo Laborda, 276'39.
 Manuel Saluena G., 50'53.
 Pedro Grau, M., 33'43.
 Daniel Melero, 69'10.
 Lucio Martínez M., 276'40.
 Mariano Larrodé, 302'26.
 Ruperto Ercagüés, 285'69.
 Nicolás Chueca L., 276'40.
 Francisco Balbue, 276'40.
 Ricardo Soriano, 276'40.
 Alejandro Serres Comps, 161'97.
 Mario Burguete Azuara, 161'97.
 Petra Jordán Granen, 161'97.
 Viuda de Hernández Buj, 161'97.
 Ramón Gálvez Adan, 26'75.
 Rufino Mir Pinilla, 161'98.
 Antonio Urzay B., 161'97.
 Juana Casajús G., 161'98.
 Ramón Navarro, 161'97.
 Pablo García García, 161'97.
 Dionisio Martín Mediano, 161'98.
 José Baquero, 161'97.
 Nicolás Alda Redondo, 161'98.
 María Nieto Galicia, 161'97.
 Ginés Fortín, 26'75.
 José Orce Lizano, 161'98.
 Mariano Gracia Castro, 185'75.
 Moisés Esparza González, 161'98.
 Isabelina Vilellas, 161'97.
 José Coscolín Gracia, 161'98.
 Anselmo Torre Palacio, 161'97.
 Eulalia Badía Comesia, 161'98.
 Gregorio Benedí Pérez, 161'97.
 Manuel Baldoín Pérez, 161'98.
 Isabel Lafuente Cucalón, 161'97.
 Miguel Beltrán Palacios, 185'75.
 García Planet, 161'98.
 Antonio Guillén Abad, 161'97.
 Adoración Gil Fernández, 161'97.
 Luis Gracia, 161'97.
 Mariano Serrano Laveña, 26'75.
 Avelina Lahoz Royo, 178'32.
 Consuelo Mainar Giménez, 161'97.
 Cristina Escario S., 161'97.
 Manuela Gracia S., 161'98.
 Trinidad Guerrero, 161'97.
 Angel Navarro Minguillón, 161'98.
 Melchora Romeo López, 161'97.
 Teodoro Pueyo Malo, 161'98.
 Timoteo Soria Romeo, 161'97.
 Ildefonso Chueca Gascón, 161'97.
 Carmen Uliague Proca, 161'97.
 José Ruiz Monagil, 161'97.
 Concepción Morales, 161'98.
 Julián Espinosa Abadía, 161'97.
 Rafael Báguena Oliván, 161'97.
 Justo Piquer Piquer, 161'97.
 Pablo Urbez Lucha, 161'98.
 Luis Segura Arnal, 161'97.
 Cristóbal Camará Jourete, 132'25.
 Francisco Martín Sánchez, 132'25.
 Dolores Arcega Barbera, 26'75.
 Juan Miranda Almudévar, 26'75.
 Marcelino Larrubé C., 26'75.
 Antonio Urzainqui, 26'75.
 Manuel Marco M., 26'75.
 Cristóbal Camarés J., 26'75.
 Pablo Miguel J., 40'49.
 Trinidad Guerrero, 40'49.
 Avelina Lahoz Royo, 40'50.
 Carmen Ulaique P., 40'50.
 Carmelo Mariano G., 40'50.
 Josefa Ruiz M., 40'50.
 Manuel Marco M., 6'68.
 Dolores Arruga B., 6'68.
 Pabla Benito (viuda), 6'68.
 Eladio Barranco, 185'75.
 José Asensio, 161'98.
 Fernando Martínez V., 185'01.
 Vicente Pérez C., 185'01.
 Catalina Guiral M., 185'01.
 Carmen Godo G., 185'01.
 Félix Pérez Ch., 185'01.
 Manuel García V., 185'01.
 Tomasa López G., 185'01.
 Manuel Cuartero M., 175'35.
 Pascual Fernández M., 175'35.
 Joaquina Oliván C., 175'35.
 Santiago Sancho, 175'35.
 Manuel Melich G., 175'35.
 Petra Lahuerta G., 175'35.
 Joaquín Portaño V., 175'35.
 José Menaro L., 151'57.
 Petra González B., 151'57.
 Josefa Ferrer, 151'57.
 Julián Casanova, 151'57.
 Pascuala Domínguez, 151'57.
 Miguel Lasmaría, 151'57.
 María Girauta L., 151'57.
 Antonio Górriz G., 151'57.
 Daniel Barceló, 151'58.
 Regina Aguilar, 151'57.
 Olegario Cardo G., 151'58.
 José Sánchez A., 151'57.
 Carlos F. Romero, 151'58.
 Julián Casas G., 151'58.
 Victoriano Velilla, 33'43.
 Faustino Moreno F., 33'44.
 Francisco Sebastián G., 25'26.
 Vicente Franco, 25'26.
 Mariano Tabuena A., 25'27.
 Romualdo Alda S., 25'26.
 Manuel Barquín, 25'27.
 José Royo G., 25'26.
 Hilario Gómez A., 25'27.
 José Royo G., 25'26.
 Tomás Calvo P., 25'26.
 Manuel Gálvez L., 25'26.
 José Blecua P., 126'31.
 Germán Sanz P., 126'31.
 Rodrigo Muniesa G., 126'31.
 Ramón Montañés, 126'31.
 Juan Casanova, 126'31.
 Modesto Gracia S., 126'31.
 Francisco Domingo S., 126'31.
 Josefa Guerrero, 126'31.
 Vicenta Gracia, 126'31.
 Julián India E., 126'31.
 Regino Gómez, 126'31.
 José Gracías A., 126'31.
 Antonio Pujol P., 126'31.
 Concepción Castillo, 126'31.
 Pilar López L., 126'31.
 Federico Velilla M., 126'31.
 Luis Alonso, T., 101'05.
 Francisco Casao, 17'83.
 Manuela González, 17'83.
 Felipe Zueco B., 166'43.
 Elisa Baile B., 101'05.
 Teresa Moreno, 101'05.
 Justo García J., 101'05.
 Juan Erruz R., 101'05.
 Rafaela Longarán, 101'05.
 Pilar Achón S., 101'05.
 Claudio Beán, 101'05.
 Francisco Madre, 101'05.
 Mariano Lamata., 101'05.
 Jacoba Ruberte, 101'05.
 Tomasa Gazán J., 101'05.
 Eulalia Mausimo C., 101'05.
 Juan Millán A., 101'05.
 Julián López S., 101'05.
 Francisco Placo Llovera, 101'05.

- Escribano Ovidio, 17'83.
 Juan Villalba, 17'83.
 Isidro Ibáñez L., 17'83.
 Nicolasa Serrano P., 17'83.
 Eleuterio Sánchez R., 101'05.
 Pablo Cinca M., 71'33.
 Miguel Rubio M., 71'33.
 María Díez, T., 71'33.
 Isabel Arroyo B., 70'22.
 Enrique Alvarez, 70'22.
 Cesáreo Infante, 70'22.
 Antonio Prats., 63'16.
 Adolfo Sanz, 63'16.
 Regino Arruga, 63'16.
 Luisa Tibeo, 63'16.
 Florentín Ferrer García, 63'16.
 Dionisio Campos G., 63'16.
 Felipe Morellón Q., 63'16.
 Francisco Barcelona, 63'16.
 José M. Marco L., 63'16.
 Manuel Morte G., 14'86.
 Antonio Ruiz R., 14'86.
 Mariano Rubio Gando, 14'86.
 Herrero Echevarría y Pérez, 71'33.
 Bernardo Marqués C., 63'16.
 Valero Martínez G., 63'16.
 Rosario Corte G., 63'16.
 Eloy Ardid Abad, 63'15.
 Malaquías Gil Cester, 63'16.
 Fermín Navarro Elizondo, 50'52.
 Alejandro García B., 50'52.
 León Bayo C., 50'52.
 Irene Correas L., 50'52.
 Benito Aznar P., 50'52.
 Eusebio Martínez S., 50'52.
 Federico Sanz C., 50'53.
 Francisco Ramón N., 50'52.
 Eusebio Mateos J., 50'53.
 Francisco Martínez P., 50'52.
 Domingo (Sánchez C., 50'53.
 Pablo García O., 50'52.
 Ignacio Giménez B., 50'52.
 Tomás Gómez C., 50'52.
 Fernando del Sacramento, 50'52.
 Timoteo Gómez, 50'52.
 Agueda Olmos P., 50'52.
 Marín M. Santiago, 50'52.
 Sánchez Guillén Felisa, 50'52.
 Lorente Marfil Carmen, 50'52.
 López Ferrer Julián, 50'52.
 Floria M. Alejandro, 25'26.
 Velilla G. Eugenio, 13'37.
 García G. Mariano, 75'39.
 Gómez M. Tomás, 50'52.
 Jaime L. Antonio, 50'52.
 Rebollón O. Jesús, 50'53.
 López M. Pascuala, 50'52.
 Fernández José, 50'52.
 Amador A. Josefa, 50'53.
 Lomero G. Joaquín, 50'52.
 Nogués C. Manuel, 50'53.
 Comín B. María, 13'38.
 Rebollón A. Jesús, 13'38.
 María P. Rosario, 50'52.
 Javierre P. Jacinto, 50'52.
 Algaya Alejo, 50'53.
 Moray Antonio, 50'53.
 Izquierdo Pelegrín, 50'53.
 Ondiviela G. Julia, 50'53.
 García S. Valentín, 50'52.
 Tramullas C. Manuel, 50'53.
 Castell B. Antonio, 50'52.
 Ferrer A. José, 50'53.
 Cañas V. Narciso, 50'52.
 Guillén A. José, 50'52.
 Río G. Julián del, 50'53.
 Peña Catalán, 50'52.
 Domínguez Asunción, 50'52.
 María Antonio Brugada, 50'53.
 Valls Lorco Micaela, 50'52.
 Gómez M. Pablo, 50'53.
 Zúñiga E. Lorenzo, 50'52.
 Trives de Val Pedro, 50'52.
 Gascón B. Silverio, 50'53.
 Rubio Gil Rosario, 50'52.
 Santacruz G. Juan, 50'53.
 Sánchez del P. Enrique, 50'53.
 Pinilla R. Eusebio, 50'53.
 Moreno Enriqueta, 50'52.
 Elvira Ibáñez C., 50'53.
 Pilar Izquierdo M., 50'52.
 Julián García J., 50'53.
 Santiago Calleja P., 50'52.
 Marcelino Durán R., 50'53.
 Mariano Lafarga L., 50'53.
 Domingo Pelayo A., 50'52.
 Santiago Calleja P., 50'53.
 Teodosio Ramiro S., 50'52.
 Carmen García S., 50'52.
 Antonio Chavarria C., 50'52.
 José Ibáñez C., 50'53.
 Carmen Palacios S., 50'52.
 Mariano Vilellas M., 13'38.
 Carlos Leita, 50'53.
 Ricardo Sancho L., 63'15.
 Mariano Sala M., 33'16.
 Florentino Gómez C. 63'16.
 Luis Gracia, 50'53.
 Pedro Barranco, 50'52.
 José Pérez T., 50'52.
 Pilar Muñoz C., 50'53.
 José Fernández A., 50'52.
 José Casanova S., 50'53.
 Pedro Alba B., 50'53.
 Carmen (Senora S., 50'52.
 Mariano Torres A., 50'53.
 Aniceto Morá S., 50'52.
 Juan Oliván V., 50'53.
 Pascual Miguel J., 13'37.
 Encarnación Sánchez, 50'53.
 Antonio Aguaviva, 50'52.
 Carmelo Moneva S., 50'53.
 María Villalengua, 50'52.
 Antonia Márquez, 50'53.
 Antonio Mallor, 50'52.
 Pilar Muñoz M., 50'53.
 Joaquín Dobato R., 50'52.
 Eugenio Belío B., 50'53.
 Petra Monreal C., 50'52.
 Felisa Lapuerta M., 50'53.
 Antonio Magallón C., 50'52.
 Manuel Viertes, 50'53.
 Irene Correa S., 50'52.
 Manuel Sanz S., 50'53.
 Daniel Felipe (S., 50'52.
 Domingo Gracia, 50'52.
 Fernando Bautista G., 50'53.
 Carmen Orta Giner, 50'52.
 Manuela Valle V., 50'53.
 Manuela Galindo, 50'52.
 Martina Gracia P., 50'53.
 José Villuendas C., 50'52.
 Saturnino Martín (S., 50'53.
 Genaro Vázquez, 419'05.
 Leandro Goñi, 292'74.
 Genaro Vázquez, 73'19.
 Manuel Garibalde, 690'99.
 Ramón y Compañía, 184'26.
 Florentín Baraza, 63'90.
 Manuel Soria D., 323'95.
 Pedro Areal R., 323'95.
 Anselmo García A., 323'95.
 Felisa Bonet Salillas, 23'78.
 Fermín Bordella, 23'78.
 Gregorio Blasco Sánchez, 71'33.
 Hipólito Cimorra M., 47'55.
 Nicolás Crespo M., 71'33.
 Salvador Casanova B., 71'33.
 Eloísa Corral P., 95'11.
 Enrique Cima S., 142'66.
 Feliciano Capdevila, 23'78.
 Alberto Casorrán, 71'33.
 Sebastián Camorra, 47'55.
 José M.^a Calvo P., 118'89.
 Manuel Calahorra M., 47'55.
 Agueda Capablanca S., 95'10.
 Santiago Cinca, 47'55.
 Agueda Casanova, 23'78.
 Valeriano Cebo O., 95'10.
 Luciano Corral, 47'55.
 Joaquina Gracia M., 95'11.
 Asunción Gómez B., 71'33.
 Mariano Bratal E., 95'10.
 Timoteo Gloria Lausín, 23'78.
 José Garay, 23'78.
 Cristóbal Escudero G., 190'21.
 Manuel Lacambra M., 190'21.
 Mariano Lon B., 95'10.
 José Lorca M., 118'89.
 Manuel Lorient B., 23'77.
 Antonio Lozano T., 71'33.
 Mariano López Bailo, 190'21.
 Hilario Lorenzo S., 23'77.
 Toribio Lacambra, 47'54.
 Gregorio Luengo, 23'77.
 José Malo M., 47'54.
 María Mínguez O., 47'55.
 Luciano Mateos M., 71'33.
 Julián Moreno L., 47'55.
 Juliana Mendieta, 47'55.
 Tomás Naya M., 23'77.
 Cosme Naya P., 71'33.
 Lorenzo Pascual L., 142'76.
 Tomás Olive Val, 261'53.
 Mariano Oliver, 71'33.
 José Peiros Gracia, 71'33.
 Consuelo Pedros Gros, 71'33.
 Tomasa Pedrola A., 190'21.
 Luis Pérez Mainar, 47'55.
 Francisco Polo Lamata, 47'55.
 Domingo Pueyo, 95'10.
 Pedro Pueyo, 23'77.
 Pablo Ruiz Galiana, 47'55.
 Mónica Revuelta Pérez, 95'10.
 Antonio Royo Gonzalo, 95'10.
 Faustino Royo González, 47'54.
 Santiago Sañudo G., 47'54.
 Tomás Tomás Quílez, 71'33.
 Fermín Trueba Abascal, 95'10.
 Joaquín Tena Burillo, 47'55.
 Antonio Toca Diego, 47'55.
 Lucía Vicente Maurez, 47'55.
 Balbina Vicente R., 23'77.
 Guzmán Vicente T. 23'77.
 José Ibáñez C., 71'33.
 Andrés Ibáñez, 47'55.
 Manuel Júlvez Sancho, 71'33.
 Bruno Lisbona, 47'55.
 Antonio Hormigón A., 19'21.
 Salvador Sebastián C., 19'21.
 Pedro Lázaro, 190'21.
 Modesto Escanillas E., 40'13.
 María Gracia, 40'12.
 Maximina Jáuregui L., 40'11.
 Antonia Martínez, 40'11.
 Fernando Andresa, 263'02.
 Vicente Coscolla Díez, 83'59.
 Francisco Montañés M., 59'44.
 Pedro Muñoz, 60'93.
 Tomás Sánchez, 60'93.
 José Calvo (S., 11'89.
 Francisco Marín C., 99'57.
 Fernández Julio Antonio, 99'56.
 Joaquín Samprieto, 99'56.
 Eduardo Barriobero, 183'89.
 Ramón Ortega M., 183'89.
 Celso Joaquinet Bous, 183'89.

- Niceto Alcalá Zamora, 183'89.
 Angelina Gimeno P., 183'89.
 Francisco Sala M., 184'26.
 Antonio Fernández Bajo, 184'26.
 Jerardo Guardia G., 127'80.
 Julio Saura B., 127'79.
 José Sánchez Larraz, 159'79.
 Benito López M., 159'01.
 Francisco Arnal M., 432'43.
 Jesús Berrio A., 89'16.
 Manuel García L., 89'16.
 Cándido Martín B., 89'16.
 Agencia Radiuna, 89'16.
 Jesús Poblata Díaz, 89'16.
 José Sancho Lázaro, 89'16.
 Manuel Magaldo Lon, 185'75.
 Higinio Barta Gracia, 185'75.
 Alejandro Magallón, 111'45.
 José Rodríguez M., 47'55.
 Pablo Piazuelo R., 47'55.
 Antonio Martínez A., 47'55.
 Pedro Lamuela A., 47'55.
 Eduardo Adiego A., 47'55.
 Luis Gracia L., 47'55.
 Matías Miguel Sáinz, 47'55.
 Clemente Sorribas Sáinz, 47'55.
 Mauricio Hernando A., 47'55.
 Victoriano Salvat P., 47'55.
 José Pérez Conde, 47'55.
 Juan Gómez B., 47'55.
 Gaspar Ledesma N., 47'55.
 Enrique Brig B., 47'55.
 Jesús Ortiz L., 47'55.
 Roque Pérez Serrate, 47'55.
 Mariano Mayayo B., 47'55.
 Julio Gallego Fernández, 47'55.
 Ecequiel Todo Herranz, 47'55.
 Eusebio Salvat Pamiés, 47'55.
 César Viamonte Soláns, 47'55.
 Santiago Capdepón L., 47'55.
 Silverio Casamayor P., 47'55.
 José Pérez Laborda, 47'55.
 Francisco Morell Torrella, 47'55.
 Sebastián Conellas Faci, 47'55.
 Julio Tabuena Enguita, 47'55.
 Orencio Salvador Mora, 47'55.
 Antonio Híjar Piñol, 47'55.
 Angel Labuena E., 47'55.
 Angel Roche López, 47'55.
 Manuel Jordán P., 47'55.
 Luis Laguña Ledesma, 47'55.
 José Martínez Cativiela, 47'55.
 José Campo Domeque, 47'55.
 José Lázaro Sancho, 47'55.
 Antonio Valiente Vela, 323'95.
 José M. Lara, 132'25.
 Angel Lorenzo Gómez, 132'26.
 Enrique Tomé L., 132'26.
 Emilio Ostalé Tudela, 132'25.
 Daniel José García, 132'25.
 Antonio Aznar C., 69'84.
 José Gómez Martínez, 69'85.
 Pascual Romeo Laplane, 22'29.
 Pascual Romeo, 13'38.
 Luis Baselga I., 18'57.
 Guía Regional Aragonesa, 176'83.
 El Día, S. A., 205'07.
 Manuel Gavín, 43'09.
 Ernesto Villar M., 43'09.
 Andrés Tomás Dances, 297'20.
 Pilar Salo S., 93'62.
 José Barriendos Casa, 93'62.
 Ricardo Mercado, 93'62.
 Marcelino Plan E., 19'32.
 Francisco Bayo Y., 19'31.
 Miguel Giménez, 19'31.
 Felipe Buenacara M., 19'32.
 Teodoro Manuel V., 19'32.
 Guadalupe Manlo, 19'32.
 Hermanos Biel, 38'64.
 Josefa Ruiz M., 237'76.
 Francisco Ruiz Piquer, 167'91.
 Emiliano Pinilla, 167'91.
 Rosa y Gil A., 167'91.
 Electra Zaragoza, 53'49.
 Viuda de Boente, 13'38.
 Rosa Monserrat Sanz, 14'86.
 Elías Martín M., 101'79.
 Mariano Soriano Z., 93'62.
 José Martín G., 195'41.
 Alegría Hermanos, 390'82.
 José Miguel N., 243'70.
 Sucesores de M. Rizo, 445'80.
 Juan Gimeno V., 74'30.
 José Fernando P., 74'30.
 Antonio Marque, 74'30.
 José Baquero P., 445'80.
 Enrique Pelayo O., 74'30.
 Hijo de Félix Alfonso, 74'30.
 José M.^a Pardina, 111'45.
 Isidro Navarro V., 55'72.
 Gerardo López M., 55'72.
 Julián Minguéz N., 37'15.
 José Martínez S., 37'15.
 Pilar Gimeno R., 37'15.
 Manuel Soria L., 148'60.
 Pedro Abengochea, 55'73.
 Jenaro Ruiz S. Juan, 37'15.
 Vicente Garralaga, 37'15.
 José Lacueva G., 37'15.
 Viuda de R. Lamana, 74'30.
 Cristóbal Muñoz, 37'15.
 Medrano Hermanos, 37'15.
 Julián Ramón G., 111'45.
 Ramón Lacambra M., 37'15.
 Gregorio Azcárraga, 148'60.
 Angel Arco, 37'15.
 Mariano Tula B., 37'15.
 Manuel Durán Montaner, 37'15.
 Antonio Vicente, 37'15.
 Ramón Fuertes Gil, 74'30.
 Jenaro Ruiz, 37'15.
 José Soláns M., 55'16.
 Jenaro Ruiz San Juan, 55'16.
 Vicente Garralaga, 60'69.
 Carmen Casanova, 54'55.
 Simón Artigas I., 49'04.
 Gregorio Gavilán, 49'04.
 Manuel Soria L., 49'04.
 Ramón Fuertes G., 49'04.
 Fermina Gil M., 49'04.
 Gregorio Gimeno G., 49'04.
 Gutiérrez Fuertes y Pérez, 49'04.
 González y Compañía, 98'08.
 Faustino Callao, 59'62.
 Pedro Abengochea L., 36'78.
 Gregorio Azcárraga, 39'57.
 José Martínez S., 13'89.
 Pedro Giménez R., 12'76.
 Mariano Herrero N., 12'76.
 Ramón Lacambra, 13'49.
 Manuel Soria L., 9'82.
 Jaime Andrés L., 195'40.
 Lucas Agustín C., 251'88.
 Lacarta Agustín, 214'73.
 Domingo Torres A., 49'04.
 Fernando Guerri L., 98'08.
 Marcial Morales, 96'59.
 Galindo y Avellana, 115'91.
 Benito Paricio L., 148'60.
 Chaves Tocado S. en C., 78'76.
 Matías Pérez P., 214'73.
 León Quintana, 154'54.
 Epifanio Gil, 332'12.
 Eduardo Navarro L., 117'40.
 Angel García, 29'35.
 Francisco Guerrero F., 34'98.
 Gregorio Abello R., 613'35.
 Angel Abello, 212'51.
 Pablo Piazuelo R., 49'04.
 Manuel Julve S., 17'46.
 Francisco Pérez O., 31'20.
 Miguel Lana C., 15'60.
 Luis Gómez C., 64'64.
 Gregorio de Gracia, 64'64.
 Angel Urbano, 64'64.
 Victoriano Huero, 117'40.
 Angel Urbano, 63'90.
 Jesús Gómez F., 63'90.
 Gregorio de G., 63'90.
 Alvaro Fraile G., 39'38.
 Angel Urbano, 39'38.
 Gregorio de Gracia, 39'38.
 María Gracia, 563'94.
 Juan Sanz L., 23'40.
 Mariano Buil P., 55'73.
 Manuel Clemente G., 55'72.
 Gregorio Castillo P., 55'73.
 Manuel Clemente, 66'87.
 José Piujo O., 66'87.
 José Campillo, 66'87.
 Avelino Andolz, 66'87.
 Gregorio Castillo P., 66'87.
 Pascual Alcolea Marín, 66'87.
 José Sola Abejar, 66'86.
 Antonio Gracia M., 28'29.
 Antonio García, 11'89.
 Victoriano Serrato, 57'21.
 Eusebio Vidaurreta, 441'34.
 Joaquín Viñas L., 441'34.
 Viuda de Aznar, 275'43.
 Angel Gracia, 275'43.
 Damián Bayate C., 275'43.
 Cincaco García Ramón, 47'56.
 Rafaela Ruiz S., 270'35.
 Cristóbal Berne V., 270'45.
 Eduardo Blanco, 270'45.
 Isidoro Navarro, 160'49.
 L. Oñate, 160'49.
 Antonio Esplugas, 160'49.
 Antonio Trallero, 160'49.
 Jesús Fernando L., 160'49.
 Manuel Guallar B., 160'49.
 José García G., 80'25.
 Raimundo Monerter, 160'49.
 José M.^a Gimeno M., 160'49.
 Ricardo Bayod Contera, 160'49.
 Ramón Sánchez, 160'49.
 Vicente Ferrer, 129'28.
 Ramón Fuertes, 129'28.
 Julián Ramón G., 129'28.
 Gregorio Azcárraga, 129'28.
 Antonio Benito, 129'28.
 Manuel Pin, 72'44.
 Manuel Eras, 40'87.
 Victoriano de Ferer, 40'87.
 Manuel Domínguez, 129'28.
 Petra Alfonso M., 129'28.
 Expósito Pérez E., 129'28.
 Angel Inglés V., 129'28.
 Angel Blanco, 129'28.
 José Pilar I., 96'59.
 Felipe Ibáñez L., 96'59.
 Ramón Morales, 96'59.
 Viuda e hijo de Quintana, 96'59.
 José Fernando, 48'29.
 Manuel Pardillos, 48'30.
 José Múgica, 48'30.
 Pedro Benito O., 48'30.
 Andrés Andrés Asensio, 48'30.
 Vicente González, 48'29.
 Isidro Peña F., 48'29.
 Mariano Lacambra, 96'59.
 Pedro Lacasa, 47'55.
 Leoncio Lacuesta B., 47'55.
 Francisco Gracia P., 47'55.
 Juan Martínez, J., 47'55.

- Pilar Andrés, P., 47'55.
 Cirilo Ramón R., 47'55.
 Felipe Mata Cabello, 47'55.
 Carmen Latorre, 47'55.
 Luis Abdón, 47'55.
 Félix Ferrer L., 47'55.
 Viuda Chalmeta Pablo, 47'55.
 Francisco Loscos G., 160'49.
 José Blanco S., 47'56.
 María Martín P., 47'56.
 Florencio Ejarque E., 47'56.
 Fermina García, 59'81.
 Venancio Auremán, 39'38.
 Antonio Sebastián, 47'55.
 Mariano Górriz, 47'55.
 Domingo Raja S., 47'55.
 Cesáreo Gil S., 47'55.
 Ramón Alfonso, 11'89.
 José Calvo, 5'95.
 Gregorio Gimeno, 73'93.
 Matías Moreno, 73'93.
 José Montegudo, 73'93.
 Vicente Navarro, 53'87.
 Alfonso García, 53'87.
 Eduardo Arnal, 53'87.
 José Rodríguez, 53'86.
 Jenaro Ruiz, 47'55.
 Domingo Bernál, 47'55.
 Amado Ostalé, 47'56.
 Mariano Herrera, 47'55.
 Moisés Giménez G., 47'55.
 Benigno Moreno L., 47'55.
 Bernabé Moreno B., 47'55.
 Miguel Maimón E., 47'55.
 Antonio Vicente A., 47'55.
 Pablo Giner A., 47'55.
 Pilar Giménez R., 47'55.
 Francisco Pina B., 47'55.
 Pedro Amigo G., 47'55.
 José Martínez S., 47'55.
- Vicente Grismal, 47'55.
 Miguel Durán, 34'18.
 Mariano Gimeno A., 34'18.
 Florencio Pérez L., 34'18.
 Esteban Lostao E., 34'18.
 Martín López, C., 34'18.
 Ismael Pallet S., 34'18.
 Cándido Burge C., 26'74.
 Simón Artigas, 52'01.
 Bienvenido Gargallo, 52'01.
 Atanasio Aranz, 41'61.
 Felipe Mora P., 41'61.
 Tomás Tomeg C., 11'89.
 Jenaro Pérez G., 47'55.
 Francisco Gracia A., 47'55.
 Liborio Albuniés G., 47'55.
 Julio Londa N., 47'55.
 Mariano Soler M., 47'55.
 León Klin M., 47'55.
 Enrique Blánquez G., 47'55.
 Carlos Branula, 47'55.
 V. Burquete Aznárez, 47'55.
 Antonio Muñoz, 47'55.
 Angel Clavero V., 47'55.
 Ricardo Companey I., 47'55.
 Carmen Pérez, 47'55.
 Jaime Duza Ana, 47'55.
 Mariano Lacambra, 47'55.
 Jesús Baquero, 47'55.
 Antonio Arnal, 47'55.
 José Castané, 47'55.
 José Albero, 47'55.
 Mariano Luis S., 47'55.
 Enrique López, 47'55.
 Eduardo Gaye L., 66'87.
 Jesús Beguena A., 33'44.
 Mariano Lacambra, 33'44.
 José Mayé C., 33'44.
 Adolfo Sanjuán B., 47'55.
 Justo Vicente G., 47'55.
- Pascual Castillo, 47'55.
 Vicente Sevilla R., 47'55.
 Febia Franiés, 47'55.
 Manuel Castro, 40'49.
 José Cantén, 47'55.
 Fernando Collado C., 47'55.
 Isidro Solano, 47'55.
 Eduardo Blanco, 47'55.
 José Bartolomé M., 47'55.
 Marcelino Sanjuán A., 47'55.
 Narciso Pérez P., 47'55.
 Manuel C. L., 47'55.
 Vicente Canales, 47'55.
 Manuel Alonso, 47'55.
 Antonio Lasiera, 47'55.
 Antonio Comple C., 47'55.
 Viuda de R. Lamarca, 47'55.
 Vicente Prez M., 47'55.
 Manuel Blasco, 47'55.
 Antonio Pina M., 47'55.
 José Palamacio A., 47'55.
 León Klein Mainar, 47'55.
 Rufino Mir B., 47'55.
 Juan Escarilla R., 47'55.
 Braulio Roncalés, 47'55.
 Andrés Andrés A., 47'55.
 Pedro Soláns Ch., 23'78.
 Antonio Martínez S., 27'55.
 Manuel L. Gaspar, 47'55.
 Pedro Gimeno N., 47'55.
 Juan Marín T., 22'29.
 Francisco Barriobero, 276'39.
 Pascual Senao G., 161'97.
 Dionisio Ucar G., 71'33.
 Eugenio Pérez I., 43'10.
 Abdón Ibáñez, 18'58.
 Luis Sabino L., 101'79.
 Pascual Sabino M., 160'49.
 Abdón Ibáñez, 47'55.

Zaragoza, a 13 de julio de 1929.—El Recaudador, Pedro Estella.

SECCIÓN SEXTA

Las Pedrosas. N.º 3.546.

El día 22 de octubre próximo, y a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas, que a continuación se expresan; y si quedasen desiertas, se celebrará una segunda el día 31 del mismo mes, a las mismas horas.

A las ocho, los pastos del monte Cerro del Hormo.

A las nueve, los del Frontal de la Rosa.

A las diez, los de la Loma de Puyescas.

A las once, los de la Loma da la tiña de Vesero.

A las doce, las del monte Los Pinares.

Hasta el acto de la primera subasta estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el oportuno pliego de condiciones.

Las Pedrosas, a 22 de septiembre de 1929.—
El Alcalde, Ventura Bosque.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.331.

Belchite.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en expediente de declaración de herederos de D.^a Juliana Millán Baquero, a favor de su tía carnal paterna D.^a Pascuala Millán Ruiz, se anuncia la muerte abintestat de aquélla, ocurrida en el pueblode Moyuela el ocho de agosto de mil novecientos diez y siete, de donde era natural, y que reclama la herencia su expresada tía carnal.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho; para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Belchite, a veinte de septiembre de

mil novecientos veintinueve.—El Juez de primera instancia, Venancio Catalán.—El Secretario judicial, Licenciado José G. Asenjo.

Núm. 5.027.

Tarazona.

D. Manuel Pérez Romero, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarazona;

Hago saber: Que en período de ejecución de sentencia, de juicio de menor cuantía, que se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Román Cisneros Serrano, en nombre y representación de D. Epifanio Gaspar y Millán, mayor de edad, tratante, vecino de Alfaro, contra D. Félix Láinez Aznar, mayor de edad, vecino que fué de Cunchillos, y con residencia en la actualidad en Zaragoza, sobre reclamación de mil doscientas ochenta pesetas, intereses y costas causadas y que causen; se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca, propiedad del deudor, siguiente:

En término de Cunchillos:

Casa, en la calle del Portillo, número once, de noventa metros cuadrados de superficie; consta de dos pisos sobre el firme, y confronta por la derecha con la de Patricio Resano (hoy de Francisco Aznar), por la izquierda con la de Zacarías Ramos y por la espalda con calle de subida al Castillo: valorada en tres mil doscientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día once del próximo mes de octubre, a las once de su mañana, he acordado, por resolución de esta fecha, sacarla a segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, con las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta consignarán sobre la mesa del Juzgado, previamente, el diez por ciento del tipo por que han sido tasadas las fincas embargadas.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio por que salen a subasta, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Se advierte que, a instancia del acreedor, se sacan los bienes mencionados a subasta sin suplir la falta de titulación y que se observará lo establecido en la regla 5.ª del art. 103 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Tarazona, a diez y siete de septiembre de mil novecientos veintinueve.—Manuel Pérez.—El Secretario judicial, Julián Ruiz,

PARTE NO OFICIAL

Ferrocarril Sádaba-Gallur.

SORTEO DE OBLIGACIONES

Verificado, con las formalidades legales, han resultando amortizadas.

Números: 359 — 1.372 — 2.809 — 2.862 — 3.126 — 3.523 — 4.292 — 4.598 — 5.993 — 6.750.

Desde 1.º de octubre serán pagadas, previa

su entrega, por la Caja de la Compañía, Coso, 54, tercero.

Zaragoza, septiembre de 1929.—El Consejero Director, A. Portolés.

Banco de Aragón.—Zaragoza

Habiendo sufrido extravío, según manifestación de los interesados, los resguardos que se detallan al final del presente anuncio, se pone en conocimiento del público, por tercera vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio, según lo determina el art. 61 del Reglamento del Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Resguardo de depósito, núm. 2.891, expedido por esta Central a favor de los señores don Angel y D. Luis Soláns Alamán, por pesetas 1.000, en objetos de valor.

Resguardo provisional, núm. 639, a favor de D. Carlos Cabanillas Ibarz, representativo de diez acciones nuevas «Banco de Aragón», números 37.381/90 por pesetas nominales 5.000.

Resguardo de depósito, núm. 204, expedido por la Sucursal de este Banco en Calatayud, a favor de D. Iñigo Lorente Gil o D. Antonio Lorente Pinilla, indistintamente, comprensivo de pesetas nominales 15.000, en acciones Electra La Marcial.

Resguardo de depósito, núm. 95, expedido por la Sucursal de este Banco en Tortosa, a favor de D. Manuel Barberá Cid, por pesetas nominales 5.000, en Deuda 4 por 100 Interior.

Resguardo de imposición en metálico, número 122, expedido por la Sucursal de este Banco en Daroca, a favor de D.ª María Alegre Marzo, por pesetas 1.000.

Zaragoza, 31 de agosto de 1929.—El Secretario, Joaquín Bardavío.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

ESTATUTO MUNICIPAL

Y REAL ORDEN ACLARATORIA PARA SU APLICACIÓN

DE VENTA EN LA IMPRENTA DEL HOSPICIO

Precio, 3 ptas. Certificado, 3'50 ptas.

IMPRENTA DEL HOSPICIO